

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)<sup>1</sup>

**Expediente 005 2015 – 00640 00**

Como quiera que la audiencia programada, para el día 8 de junio de 2015, no pudo surtirse con ocasión de la suspensión procesal dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura<sup>2</sup> y las medidas de confinamiento ordenadas por el Gobierno Nacional, se convoca nuevamente a la audiencia allí señalada para el día **08** del mes de **abril** del año **2021**, a las **9:00 a.m.**.

Póngase de presente a los apoderados, partes, testigos e intervinientes que la misma se realizara **de manera virtual** a través de la **Plataforma Teams o cualquiera otras de las herramientas suministradas por el Consejo Superior de la Judicatura y para ese fin se remitirán las indicaciones y enlace (link) vía correo electrónico para que, se realice la conexión con la suficiente antelación.** Para ese fin, deberá informarse el correo electrónico respectivo a través del correo institucional o el formulario creado para ese fin disponible en el micrositio web de la rama judicial o que se genera como

---

<sup>1</sup> Notificado estado electrónico número 53 del 8 de octubre de 2020

<sup>2</sup> Mediante Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 y los que le sucedieron prorrogando la suspensión de términos.

respuesta automática a los correos electrónicos remitidos a este despacho judicial a través del e mail institucional.

Cualquier solicitud o inquietud sobre el particular podrá presentarla a través del correo institucional, por ese medio, igualmente, se podrá deprecar el acceso al expediente.

**NOTIFÍQUESE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA  
JUEZA (1)**